

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

35494 *Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya por el que se da publicidad a la aprobación de la modificación normal del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida Gall del Penedès.*

El artículo 7.3 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria, establece que las modificaciones que la Comisión Europea determine como menores o de poca importancia seguirán el procedimiento que establezca el Reglamento europeo.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) 1151/2012, las modificaciones menores o de poca importancia han pasado a clasificarse como modificaciones normales, que serán aprobadas y publicadas por el Estado miembro en cuyo territorio se encuentre la zona geográfica del producto de que se trate, y comunicadas a la Comisión.

De acuerdo con el artículo 58.1 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, se da publicidad a la Resolución ARP/3592/2026, de 7 de octubre, por la que se aprueba la modificación normal del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida Gall del Penedès, cuyo texto consta en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) núm. 9772

Barcelona, 15 de octubre de 2026.- Secretaria General, Cristina Massot i Berna.

ID: A260046254-1